

Quillota

Municipalidad

SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 20 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: - 5093 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°181/2019 de 07 de mayo del 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "07 SET DE CUERDAS PARA BAJO, 08 SET DE CUERDAS PARA GUITARRA ELECTRICA Y 02 PARES DE BAQUETAS PARA BATERIA" solicitados por la Sra. Sandra Morales Navarro, Coordinadora Comunal del Programa 4 a 7, los cuales serán utilizados en talleres y actividades del Programa de 4 a 7, a la Empresa SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSIÓN S.A., RUT: 76.049.462-3, representada legalmente por Rodrigo Contreras Barra, Rut: [REDACTED] por un monto de \$151.624.- IVA incluido, Fondo Externo, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°600 de fecha 06 de mayo del 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$151.624.- Fondo Externo;
4. O.P.N°222, Programa 4 a 7;
5. Orden de compra 2464-648-CM19.
6. La Resolución N°10 de 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "07 SET DE CUERDAS PARA BAJO, 08 SET DE CUERDAS PARA GUITARRA ELECTRICA Y 02 PARES DE BAQUETAS PARA BATERIA" solicitados por la Sra. Sandra Morales Navarro, Coordinadora Comunal del Programa 4 a 7, los cuales serán utilizados en talleres y actividades del Programa de 4 a 7, a la Empresa SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSIÓN S.A., RUT: 76.049.462-3, representada legalmente por Rodrigo Contreras Barra, Rut: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por un monto de \$151.624.- IVA incluido, Fondo Externo.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra del Portal del Mercado Público.

TERCERO: ADOpte la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas
 4. Adquisiciones
 5. Presupuesto
 6. Secretaría Municipal
- LMG/PEA/jca